



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
AREA FINANZAS

DECRETO N° 3.468.1

**MAT.;** Autoriza Fondo Interno a rendir 2015  
para Salas Cunas y Jardines JUNJI.

Laja, mayo 15 de 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 14/05/2015.
- 2.- Oficio N° 18 de fecha 02/04/2015 de Directora Sala cuna y Jardín "Mis Dulces Pasos", oficio N° 13 de fecha 06/04/2015 de Directora Sala Cuna y Jardín "Manitos Pintadas", oficio N° 05 de fecha 02/04/2015 de Directora Jardín Infantil "Rayito de Sol", oficio N° 08 de fecha 28/04/2015 de Sala cuna y Jardín infantil "Arcoíris" y oficio N° 48 de fecha 01/04/2015 de Directora de Sala Cuna "Santa Lucía".
- 3.- Oficio N° 228 de fecha 16/03/2015 que solicita póliza de fidelidad funcionaria de Sra. Ruth Bustos Cereceda.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 8.346 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de educación Municipal año 2015.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7.172 de fecha 11/11/2014, que aprueba PADEM 2015.
- 6.- Acuerdo N° 136 de Sesión Ordinaria de Concejo N° 31 de fecha 11 de noviembre de 2014, que aprueba PADEM 2015.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA** en forma mensual Fondo Interno a Rendir a los establecimientos que a continuación se indican, por los meses de mayo a diciembre de 2015, por los montos señalados, para cubrir gastos menores, los que serán administrados por las siguientes profesionales.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DIRECTOR	N° POLIZA	MONTO
Jardín Infantil Rayito de Sol	Patricia Figueroa Coronado	336947	\$ 50.000
S. C. y Jardín Infantil Mis dulces Pasos	Ruth Bustos Cereceda	En trámite	\$ 50.000
S. C. y Jardín Manitos Pintadas	Pamela Contreras Faúndez	357170	\$ 50.000
Sala Cuna y Jardín Arcoíris	Verónica Nome Pineda	336945	\$ 50.000
Sala Cuna Santa Lucía	Yanet Fritz Torres	336943	\$ 50.000

- 2.- **GÍRESE** la cantidad establecida en el punto 1, a las funcionarias antes señaladas, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada establecimiento.

- 3.- **ORDÉNASE** la imputación del gasto a la cuenta 11405 del sistema contable, del departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- D.A.E.M (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM /